

ACUERDO

No. 01

24 de febrero de 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el Estatuto General de la Universidad se delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad en su artículo 26 "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO" estipula "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que en el Acuerdo No. 31 del 21 de noviembre de 2014, por medio del cual se determina el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se contempló recursos de concurrencia por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$4.700.046.000) M/cte, de los cuales DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$2.575.000.000) M/cte corresponden a Concurrencia Nación Pasivo Pensional y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO MILONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (2.125.046.000) M/cte corresponden a Recursos Propios.

Que en el Decreto de liquidación No. 2710 del 26 de diciembre de 2014 "por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2015", se contempla la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000) M/cte para concurrencia pasivo pensional, por lo que se hace necesario reducir la suma de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.075.000.000) M/cte y adicionarlos como Recursos de la Nación en transferencia para funcionamiento.

Que por ajuste del Decreto de liquidación No. 2710 del 26 de diciembre de 2014, se hace necesario reducir de recursos propios la suma de MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.075.000.000) M/cte de gastos de personal y adicionarlos a transferencias con el fin de mantener la apropiación inicial aprobada en el Acuerdo No. 31 del 21 de noviembre de 2014 para concurrencia.

Que se requiere el acto administrativo que autorice las modificaciones al presupuesto de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia 2015, por efecto de los recursos de concurrencia pasivo pensional dados en el Decreto de liquidación de Presupuesto No. 2710/14.

En consecuencia,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes aportes de la Nación para concurrencia pasivo pensional de acuerdo con el Decreto de liquidación de presupuesto No. 2710 de 2014 para la presente vigencia:

NIVEL				DETALLE	APROPIACIÓN INICIAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN FINAL
4	0	0	0	II- APORTES DE LA NACION	85,579,207,771	1,075,000,000	84,504,207,771
4	1	0	0	Transferencia para funcionamiento	80,269,458,290	0	80,269,458,290
4	2	0	0	Servicio de la deuda pública	0	0	0
4	4	0	0	Concurrencia Nación pasivo pensional	2,575,000,000	1,075,000,000	1,500,000,000
4	3	0	0	Transferencia para inversión	2,734,749,481	0	2,734,749,481
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS					85,579,207,771	1,075,000,000	84,504,207,771

ARTICULO SEGUNDO: Reducir del presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos de la Nación para la presente vigencia:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	APROPIACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA RECURSOS DE LA NACION	REDUCCIÓN TRANSFERENCIA RECURSOS DE LA NACION	APROPIACIÓN FINAL TRANSFERENCIA RECURSOS DE LA NACION
3					TRANSFERENCIAS	2,575,000,000	1,075,000,000	1,500,000,000
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	2,575,000,000	1,075,000,000	1,500,000,000
3	5	1			PENSIONES Y JUBILACIONES	2,575,000,000	1,075,000,000	1,500,000,000
TOTAL FUNCIONAMIENTO						2,575,000,000	1,075,000,000	1,500,000,000

ARTICULO TERCERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes aportes de la Nación como transferencia para funcionamiento de acuerdo con el Decreto de liquidación de presupuesto No. 2710 de 2014 para la presente vigencia:

NIVEL				DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
4	0	0	0	II- APORTES DE LA NACION	84,504,207,771	1,075,000,000	85,579,207,771
4	1	0	0	Transferencia para funcionamiento	80,269,458,290	1,075,000,000	81,344,458,290
4	2	0	0	Servicio de la deuda pública	0	0	0
4	4	0	0	Concurrencia Nación pasivo pensional	1,500,000,000	0	1,500,000,000
4	3	0	0	Transferencia para inversión	2,734,749,481	0	2,734,749,481
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS					84,504,207,771	1,075,000,000	85,579,207,771

ARTICULO CUARTO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos de la Nación para la presente vigencia:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	APROPIACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA RECURSOS DE LA NACION	ADICIÓN TRANSFERENCIA RECURSOS DE LA NACION	APROPIACIÓN FINAL TRANSFERENCIA RECURSOS DE LA NACION
1					GASTOS DE PERSONAL	27,282,214,100	1,075,000,000	28,357,214,100
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	27,282,214,100	1,075,000,000	28,357,214,100
1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	27,282,214,100	1,075,000,000	28,357,214,100
1	0	1	1	1	SUELDOS	27,282,214,100	1,075,000,000	28,357,214,100
TOTAL FUNCIONAMIENTO						27,282,214,100	1,075,000,000	28,357,214,100

f

ARTICULO QUINTO: Reducir del presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	APROPIACIÓN INICIAL RECURSOS PROPIOS	REDUCCIÓN RECURSOS PROPIOS	APROPIACIÓN FINAL RECURSOS PROPIOS
1					GASTOS DE PERSONAL	3,845,047,500	1,075,000,000	2,770,047,500
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	3,845,047,500	1,075,000,000	2,770,047,500
1	0	1	1		SUELDOS PERSONAL DE NÓMINA	3,845,047,500	1,075,000,000	2,770,047,500
1	0	1	1	1	SUELDOS	3,845,047,500	1,075,000,000	2,770,047,500
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	3,845,047,500	1,075,000,000	2,770,047,500

ARTICULO SEXTO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	APROPIACIÓN INICIAL RECURSOS PROPIOS	ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	APROPIACIÓN FINAL RECURSOS PROPIOS
3					TRANSFERENCIAS	2,125,046,000	1,075,000,000	3,200,046,000
3	5				TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	2,125,046,000	1,075,000,000	3,200,046,000
3	5	1			PENSIONES Y JUBILACIONES	2,040,646,000	1,075,000,000	3,115,646,000
3	5	2			CESANTÍAS	84,400,000	0	84,400,000
					TOTAL FUNCIONAMIENTO	2,125,046,000	1,075,000,000	3,200,046,000

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira hoy 24 de febrero de 2015


CARLOS LUGO SILVA
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: Angela María Narváez Hincapié – Profesional Vicerrectoría Administrativa
Revisó: Luz Dary Sepúlveda – Jefe Sección de Presupuesto y Contabilidad
Visto Bueno: Fernando Noreña Jaramillo – Vicerrector Administrativo